

**Asamblea General**

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 24ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 6 de noviembre de 2023 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Joyini (Presidenta) (Sudáfrica)
más tarde: Sra. Rendtorff-Smith (Vicepresidenta) (Dinamarca)

Sumario

Tema 50 del programa: Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 50: Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/78/502, A/78/529, A/78/553 y A/78/554)

1. **El Sr. Pieris** (Sri Lanka), hablando en calidad de Presidente del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, y presentando el informe del Comité Especial (A/78/553), dice que el informe contiene una reseña histórica sobre la creciente influencia de los colonos en las políticas y prácticas israelíes, que es un trágico preludio de los sucesos registrados desde el ataque del 7 de octubre de 2023, que se saldó con la muerte de 1.400 civiles israelíes. El Comité Especial lamenta profundamente que ciudadanos israelíes y extranjeros perdieran la vida, resultaran heridos o fueran secuestrados ese trágico día. El número de víctimas palestinas ya superó esa terrible cifra el 12 de octubre; a finales de ese mes, las fuerzas israelíes habían matado a más niños en Gaza que cualquier otro ejército en todo el mundo desde 2019.

2. Desde el 7 de octubre, la aviación israelí ha provocado la muerte de 88 funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que, a pesar de las pérdidas sufridas, sigue siendo indispensable para la supervivencia en Gaza tras agotarse los suministros de agua, alimentos, medicamentos y combustible. El Comité Especial reitera su llamamiento a la Asamblea General y los Estados Miembros para que proporcionen al UNRWA financiación previsible y sostenible que le permita atender a millones de refugiados de Palestina.

3. Con sus continuas violaciones del derecho internacional y su deshumanización de los palestinos, el Gobierno de Israel ha provocado la creación de un entorno en el que altos representantes gubernamentales incitan a la violencia. En marzo de 2023, el Ministro de Finanzas de Israel y Ministro Adicional del Ministerio de Defensa, Bezalel Smotrich, instó al Estado de Israel a “borrar del mapa” a Huwara, una localidad palestina en la Ribera Occidental. El 9 de octubre, cuando se ordenó el asedio total de la Franja de Gaza, el Ministro de Defensa, Yoav Gallant, declaró que Israel lucha contra “animales humanos”. En las últimas semanas, el Ministro de Seguridad Nacional, Itamar Ben-Gvir, aprobó la entrega de armas a colonos en toda la Ribera Occidental ocupada. Estos ministros no representan a todos los israelíes, habida cuenta de que los colonos constituyen menos del 10 % de la población, como

tampoco Muhammad Dayf, comandante del ala militar de Hamás, no representa a todos los palestinos de Gaza, donde no se celebran elecciones desde enero de 2006.

4. Lamentablemente, las autoridades israelíes no han permitido la entrada del Comité Especial en los territorios ocupados desde su creación en 1968. En consecuencia, el Comité Especial ha viajado a Jordania y Egipto. En una cumbre de paz celebrada en El Cairo el 21 de octubre de 2023, el Rey Abdullah II ibn Al Hussein de Jordania afirmó que la tragedia actual ha revelado al mundo árabe que las vidas palestinas valen menos que las israelíes, que la aplicación del derecho internacional es opcional y que los derechos humanos tienen límites. El Presidente de Egipto, Abdel Fattah Al Sisi, expresó su estupor ante el doble rasero que se aplica y pidió un alto el fuego y una solución biestatal.

5. La causa fundamental del conflicto es la continua ocupación, la opresión y el flagrante desprecio de Israel por los derechos humanos de los palestinos. En diciembre de 2023 se cumplirá el 75º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Uno se pregunta qué pensarían del mundo actual quienes redactaron aquel documento si vieran a los dirigentes del Estado de Israel defender la destrucción de pueblos palestinos. La expresión “nunca más” vale para todos los pueblos; la guerra en Gaza debe terminar de inmediato.

6. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos), presentando los informes del Secretario General relativos al tema del programa a debate, dice que la situación en los Territorios Palestinos Ocupados es cada vez más espantosa. Desde el ataque del 7 de octubre, en el que fueron asesinados más de 1.400 israelíes, en Gaza han muerto más de 10.000 personas, en su mayoría civiles, hay 2.100 desaparecidos y más de 1,4 millones de desplazados; los ataques aéreos israelíes han arrasado barrios enteros. Según el derecho internacional humanitario, cualquier ataque desproporcionado podría constituir un crimen de guerra. La ayuda humanitaria que se ha permitido entrar en Gaza es insuficiente y tanto el sistema humanitario como los servicios de atención sanitaria están al borde del colapso absoluto. El asedio total de Israel a la Franja de Gaza constituye un castigo colectivo para la población de Gaza y vulnera el derecho internacional humanitario. También son alarmantes la escalada de violencia en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y el fuego cruzado en la línea azul. Las partes en conflicto deben detener de inmediato cualquier práctica contraria al derecho internacional humanitario, incluido el uso indiscriminado de proyectiles y armas explosivas de gran impacto en zonas residenciales densamente

pobladas, los ataques desproporcionados y los ataques contra civiles. Urge declarar un alto el fuego con fines humanitarios y permitir la entrada expedita del personal humanitario en Gaza. Hamás debe liberar a todos los rehenes cuanto antes y sin condiciones.

7. En el informe del Secretario General sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental (A/78/502), se recuerdan dos momentos principales de recrudecimiento de las hostilidades entre Israel y grupos armados palestinos en Gaza durante el periodo en cuestión, así como un mayor empleo de la fuerza letal sin causa justificada por parte de las fuerzas de seguridad israelíes contra los palestinos en toda la Ribera Occidental. El recrudecimiento de las medidas punitivas por parte de Israel contra personas, familias y comunidades palestinas en la Ribera Occidental y el cierre de Gaza podrían constituir un castigo colectivo. También ha aumentado considerablemente el número de palestinos, incluidos niños, en centros de detención israelíes y se ha cuestionado seriamente si se respetan los derechos de los detenidos. Las autoridades israelíes siguen restringiendo los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, además del derecho a la libertad de circulación y de residencia.

8. El Secretario General recomienda a Israel que garantice la plena observancia del derecho internacional humanitario, sobre todo en lo que concierne a los civiles que viven bajo la ocupación y en la conducción de las hostilidades; ponga fin de inmediato a todas las prácticas que puedan constituir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; vele por que la legislación antiterrorista se ajuste al derecho y las normas internacionales; ponga fin a las detenciones arbitrarias; adopte las medidas requeridas para poner fin a todas las prácticas discriminatorias e ilícitas, incluidas todas aquellas que constituyen castigos colectivos; y levante inmediatamente los cierres en Gaza y garantice el derecho a la libertad de circulación. Las autoridades y los grupos armados palestinos en Gaza deben respetar el derecho internacional humanitario y rendir cuentas de todas las violaciones cometidas.

9. En el informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/78/554), se indica que el Gobierno actual ha defendido una política consistente en ampliar el control a largo plazo sobre la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, lo cual podría interpretarse como una medida cuyo objetivo es anexionarse partes de la Ribera Occidental. En mayo de 2023 se adelantaron o aprobaron planes para construir

unas 16.500 viviendas y se establecieron 25 puestos nuevos de avanzada. Israel ha seguido adjudicando títulos de propiedad en Jerusalén Oriental y ampliando carreteras e infraestructuras en la Ribera Occidental, exponiendo así a miles de palestinos al riesgo de ser desalojados y trasladados a la fuerza. La continua expansión de los asentamientos en territorio palestino afecta de distintas maneras los derechos humanos del pueblo palestino. Los incidentes violentos protagonizados por colonos contra palestinos casi se duplicaron durante el periodo que abarca el informe y también repuntaron los ataques de palestinos contra israelíes.

10. El Secretario General recomienda que Israel ponga fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y las revierta, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; detenga las demoliciones y los desalojos forzosos de la población palestina y ponga fin a toda actividad que pudiera seguir contribuyendo a un entorno coercitivo o conllevar un traslado forzoso; dicte órdenes claras e inequívocas a las fuerzas de seguridad israelíes para que garanticen la protección de la población palestina contra la violencia ejercida por los colonos; e investigue y enjuicie de forma expeditiva, eficaz, exhaustiva y transparente todos los incidentes violentos protagonizados por colonos y las fuerzas de seguridad israelíes contra los palestinos.

11. El informe del Secretario General sobre el Golán sirio ocupado (A/78/529) resume las respuestas de los Estados Miembros a la solicitud de información sobre las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto de la aplicación de la resolución 77/125, en virtud de la cual la Asamblea General exhorta a Israel a que desista de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desista de establecer asentamientos. En la resolución también se insta a Israel a cumplir las resoluciones pertinentes sobre el Golán sirio ocupado, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual el Consejo resolvió que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado es nula y sin valor.

12. Los problemas humanitarios y de derechos humanos descritos en los tres informes se han agravado enormemente desde el 7 de octubre. Es indispensable que se cumplan las recomendaciones del Secretario General para evitar una nueva escalada de violencia,

tanto en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como en el Golán sirio ocupado.

13. **La Sra. Abdelhady** (Observadora del Estado de Palestina) califica de trágico el hecho de que, cuando se conmemora el 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional sea testigo del recrudecimiento de una Nakba contra el pueblo palestino que comenzó el mismo año en que se adoptó dicha Declaración. Hay que respetar los derechos humanos en todos los casos y sin excepción para garantizar que el derecho internacional no pierda su sentido, que es salvar vidas y preservar la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debe apoyar y salvaguardar la labor humanitaria y de derechos humanos de las Naciones Unidas, mientras Israel acosa, amenaza y agrede a titulares de mandatos de los procedimientos especiales y defensores de los derechos humanos palestinos, israelíes e internacionales. Israel ha denegado visados al personal de las Naciones Unidas y ha llegado a atacar en repetidas ocasiones al Secretario General. Además, el país es responsable de la muerte de 88 miembros del personal del UNRWA en su guerra contra Gaza. La oradora pregunta por qué se permite que un Estado Miembro que incumple deliberadamente el derecho internacional y se niega de forma descarada a cumplir las obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas siga siendo Estado Miembro de la Organización y disfrute de las ventajas y privilegios que ello conlleva.

14. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos) dice que la representante del Estado de Palestina plantea una cuestión importante para los Estados Miembros y para la Organización. Aunque el objetivo inmediato del Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es pedir que se declare un alto el fuego humanitario y se libere a los rehenes, también es necesario crear un sistema en el que puedan participar todas las partes interesadas para tratar de forma integral las violaciones de los derechos humanos y obligar a los responsables de violaciones pasadas y presentes a rendir cuentas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) seguirá haciendo todo lo posible para facilitar ese proceso.

15. **La Presidenta** invita a la Comisión a entablar un debate general sobre el tema.

16. **La Sra. Abdelhady** (Observadora del Estado de Palestina) dice que es casi imposible contabilizar a los muertos cuando Israel se ensaña con la población civil asediada de Gaza e intensifica la violencia en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, insistiendo de

forma metódica en llevar a cabo sus planes para dominar al pueblo palestino y reducir, si no borrar, su presencia en la tierra que le pertenece. Hasta el momento, los ataques israelíes contra Gaza se han saldado con más de 10.000 muertos palestinos y más de 24.000 civiles heridos. Esas cifras no harán sino aumentar si Israel persiste en su agresión genocida, infringiendo todas las normas del derecho internacional con absoluta impunidad. Más familias serán masacradas o se verán obligadas a huir de su hogar. Más personas morirán de hambre a causa del asedio de Israel, que solo permite la entrada en Gaza de cantidades ínfimas de ayuda humanitaria, provocando de manera intencionada una catástrofe humanitaria. Más hospitales colapsarán sin el combustible que necesitan para seguir funcionando y más pacientes, personal médico y familias desplazadas correrán peligro mientras Israel siga exigiendo la evacuación de los establecimientos de salud y los convierta en blanco de sus ataques. También se destruirán más viviendas, ya que Israel pretende despoblar el norte de Gaza y trasladar a su población por la fuerza a Egipto. Israel seguirá asesinando a médicos, trabajadores humanitarios y periodistas. Seguirá cortando el acceso a los medios de comunicación para tratar de silenciar la verdad sobre los crímenes que se cometen en Gaza. Habrá más huérfanos y, en algunos casos, serán niños que han sufrido heridas y han perdido a toda su familia. Lo que sucede en Palestina no puede considerarse legítima defensa; es ilegal, inmoral e injustificable, sea cual sea el pretexto.

17. A lo largo de su existencia, se ha permitido que Israel actuara como si estuviera por encima de la ley. Al no sufrir ninguna consecuencia por sus políticas y prácticas ilegales, Israel se ha sentido con derecho a seguir subyugando a los palestinos, ocupar sus tierras y masacrarlos a su antojo. Se niega al pueblo palestino la protección internacional y el derecho a defenderse frente a una ocupación violenta. Aunque los llamamientos mundiales a favor de un alto el fuego son cada vez más insistentes, Israel permanece impertérrito, seguro de que cuenta con el respaldo necesario para continuar su guerra y de que las débiles peticiones de “pausas humanitarias” le proporcionarán el tiempo y espacio necesarios para matar y destruir a su antojo. Convencido de que nunca se le exigirán cuentas, Israel prosigue su cruel asedio, bloqueo y agresión contra Gaza y su campaña de asentamientos, colonización, limpieza étnica y anexión de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, cometiendo más abusos contra los derechos humanos y endureciendo sus medidas para alterar la composición demográfica, el carácter, la identidad y el estatuto del Territorio Palestino Ocupado y acabar con la solución biestatal. Israel intensifica su castigo colectivo a los palestinos.

Colonos y funcionarios extremistas advierten de “una Nakba mayor”, lanzan amenazas genocidas contra el pueblo palestino y se refieren a los palestinos como “animales humanos”. Justo la víspera, un ministro israelí llegó a sugerir la posibilidad de lanzar una bomba nuclear sobre Gaza.

18. Los Estados tienen el deber de movilizarse, a título colectivo e individual, para poner fin a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de Estado contra el pueblo palestino. La comunidad internacional debe presionar a Israel para poner fin a esta situación. Los dobles raseros, las vacilaciones y los retrasos solo provocarán más desastres. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia y todos los Estados tienen la obligación de actuar para invertir la dinámica actual, que amenaza no solo al pueblo palestino, sino también al pueblo israelí, la región y la comunidad internacional en su conjunto.

19. **La Sra. Clune** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea condena los atentados brutales e indiscriminados de Hamás y pide que se libere a todos los rehenes. Israel tiene el derecho de legítima defensa. La Unión Europea también constata con gran preocupación la grave situación humanitaria en Gaza y lamenta todas las pérdidas de vidas civiles.

20. La Unión Europea sigue decidida a encontrar una solución duradera al conflicto israelo-palestino, una solución biestatal que se ajuste a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ateniéndose al derecho internacional, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la Unión Europea siempre se ha opuesto firmemente a la política de asentamientos de Israel y a las medidas adoptadas en ese sentido. Israel debe detener la expansión de sus asentamientos, en particular en Jerusalén Oriental y sus alrededores y en el marco del plan E1, que amenaza gravemente la solución biestatal y pone en peligro la posibilidad de que Jerusalén sea la futura capital de ambos Estados. Acciones como los desalojos, los traslados forzosos, en particular el de Masafer Yata, la confiscación de viviendas y las demoliciones, incluso de proyectos financiados por la Unión Europea, no harán sino agravar aún más las tensiones. La Unión Europea no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967, incluidas las relativas a Jerusalén. El deterioro de las condiciones sobre el terreno en la Ribera Occidental ocupada es muy preocupante. Israel debe detener la expansión de los asentamientos, prevenir la violencia protagonizada por los colonos y obligar a los responsables a rendir cuentas. Además, debe acordarse una redacción relativa a los santos lugares de Jerusalén que refleje su importancia y

significado histórico y respete las sensibilidades religiosas y culturales.

21. Contar con instituciones palestinas democráticas fuertes, integradoras y responsables es vital para alcanzar la solución biestatal. Todas las facciones palestinas deben participar de buena fe en el proceso de reconciliación; adherirse a los acuerdos previos; renunciar a la violencia y el terrorismo; reconocer el derecho de Israel a existir; y comprometerse con los principios democráticos, incluido el estado de derecho. Todas las partes deben permitir que la sociedad civil lleve a cabo sus tareas con libertad, y debe defenderse la libertad de expresión.

22. El restablecimiento de un horizonte político hacia una solución biestatal es fundamental para lograr avances tangibles sobre el terreno, aplicar medidas de fomento de la confianza, mejorar las condiciones de vida y abrir el camino hacia el relanzamiento del proceso de paz. La Unión Europea está preparada para trabajar con ambas partes, sus asociados en la región y la comunidad internacional en pro de la reanudación de negociaciones significativas para resolver todas las cuestiones sobre el estatuto definitivo y lograr una paz justa y duradera.

23. **La Sra. Al-Rashdi** (Omán), hablando también en nombre de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, Bahrein, Kuwait, Qatar, la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, dice que los países del Consejo de Cooperación del Golfo observan con preocupación la peligrosa escalada de violencia por parte de Israel. Condenan cualquier ataque contra civiles e instan a todas las partes a actuar con moderación y acatar las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. Todos los rehenes, detenidos y prisioneros deben ser liberados. Es preciso levantar el asedio y restablecer el acceso a alimentos, agua y medicinas. En última instancia, se necesita una solución política que evite más violencia como consecuencia de las continuas violaciones israelíes contra los palestinos y sus lugares sagrados. Los países del Consejo de Cooperación del Golfo ya han advertido en múltiples ocasiones que la situación podría estallar si la ocupación continuaba y se seguía negando a los palestinos su derecho a un Estado independiente.

24. La de Palestina sigue siendo la cuestión más importante para árabes y musulmanes. La comunidad internacional debe intervenir para poner fin al actual intento de eliminar la presencia palestina en Jerusalén, incluido el desalojo de palestinos de sus hogares; a los esfuerzos por cambiar su carácter jurídico y su composición demográfica, así como los acuerdos especiales que amparan los santos lugares islámicos

enclavados en ella; y a los intentos de imponer la autoridad israelí, en flagrante violación del derecho internacional. Los países del Consejo de Cooperación del Golfo rechazan toda medida de Israel para anexionar los asentamientos de la Ribera Occidental por constituir una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia y el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Los países del Consejo de Cooperación del Golfo condenan que Israel siga construyendo asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado y piden a la comunidad internacional que presione a las autoridades israelíes para que anulen sus decisiones al respecto, que son contrarias al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Los países del Consejo de Cooperación del Golfo condenan las repetidas incursiones de colonos israelíes en la mezquita Al-Aqsa con el apoyo y la protección de las fuerzas de ocupación israelíes. Dichas incursiones constituyen una violación del derecho internacional, atentan contra el *statu quo* de Jerusalén y sus santos lugares y contra la inviolabilidad de la mezquita Al-Aqsa y son una provocación hacia los sentimientos de millones de musulmanes de todo el mundo.

25. Los países del Consejo de Cooperación del Golfo son partidarios de una solución biestatal que implique la creación de un Estado palestino independiente con las fronteras del 4 de junio de 1967 y Jerusalén Oriental como capital, tal como disponen la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y de preservar el estatuto histórico y religioso de Jerusalén. Las autoridades de ocupación israelíes deben responder a los llamamientos en favor de la paz y sentarse a negociar de buena fe para lograr ese objetivo.

26. **El Sr. Elshandawily** (Egipto) dice que, como se indica en el informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/78/554), las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son aplicables al Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado, como lo es también el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, texto vinculante para Israel en calidad de Potencia ocupante. No caben salvedades, descargos de responsabilidad ni excepciones a esa obligación. Los ciudadanos tienen derecho a ser protegidos en tiempos de guerra, con

independencia de las circunstancias; no se puede invocar el derecho de legítima defensa para justificar la matanza de civiles cometida por Israel.

27. En respuesta a los atroces actos cometidos por Israel contra los palestinos, los miembros de la comunidad internacional con principios votaron abrumadoramente a favor de la resolución [ES-10/21](#), en virtud de la cual la Asamblea General pide que se declare una tregua humanitaria inmediata, duradera y sostenida que conduzca al cese de las hostilidades y cuyas disposiciones hacen referencia a la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario, proporcionar bienes y servicios esenciales a los civiles, proteger a los civiles palestinos y rechazar su desplazamiento forzoso. Sin embargo, aprovechando la postura adoptada por algunos Estados Miembros, Israel ha continuado su agresión contra los palestinos. Egipto pide que cesen por completo las hostilidades.

28. Como se indica en el citado informe, antes del 7 de octubre de 2023, Israel ya cometía continuamente violaciones y empleaba prácticas contrarias a sus obligaciones en virtud del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El actual Gobierno de Israel ha construido asentamientos ilegales a un ritmo desenfrenado con arreglo a un plan cuyo objetivo es trasladar a 500.000 nuevos colonos a la Ribera Occidental y edificar 16.500 viviendas en la zona C y Jerusalén Oriental. Israel hace casi imposible que los palestinos obtengan permisos de construcción en sus propias tierras y se dedica a demoler las estructuras cuyos permisos se niega a conceder. Además, los colonos suelen llevar armas de fuego y algunos altos cargos políticos los animan a emplearlas contra los “terroristas”; no se les exigen responsabilidades ni siquiera cuando se dispara sin motivo a niños palestinos. El ACNUDH ha documentado un aumento de los casos en los que las fuerzas de seguridad israelíes apoyaron de forma activa los ataques perpetrados por colonos o se sumaron a ellos. Israel también sigue construyendo asentamientos ilegales en el Golán sirio ocupado, donde la población israelí ya supera en número a la siria.

29. Estas prácticas y actividades israelíes no solo lesionan los derechos de palestinos y sirios, sino que también amenazan la viabilidad de un proceso de paz que conduzca a una solución biestatal, que es la única esperanza de evitar que se repita la trágica guerra en Gaza. Sus repercusiones se extienden mucho más allá de los territorios ocupados e Israel y afectan a la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debe presentar un frente más unido para acabar con la ocupación y las prácticas ilegales y trabajar para poner en marcha un proceso de paz que conduzca a la creación de un Estado de Palestina

plenamente independiente y viable con las fronteras del 4 de junio de 1967 y Jerusalén Oriental como capital.

30. **La Sra. Al-mashehari** (Yemen) dice que su país respalda el derecho inalienable del pueblo palestino a crear un Estado soberano e independiente, con arreglo a las resoluciones internacionales pertinentes y a la Iniciativa de Paz Árabe, que destacan que la paz general y la normalización de las relaciones con Israel deben basarse en el fin de la ocupación de las tierras árabes, el ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y el derecho de los refugiados de Palestina a retornar a su patria y a una solución justa conforme a la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Hay que seguir procurando preservar el carácter demográfico musulmán y cristiano de la ciudad. El Gobierno del Yemen condena las políticas coloniales de asentamiento de la Potencia ocupante y exhorta al Consejo de Seguridad a que aplique su resolución 2334 (2016). La entidad israelí, la Potencia ocupante, debe poner fin inmediatamente a toda actividad de asentamiento en el conjunto de los territorios palestinos, especialmente en Jerusalén. Debe concederse al Estado de Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Los países que aún no lo hayan hecho deben reconocer al Estado de Palestina y apoyar todos sus esfuerzos para que la ocupación israelí rinda cuentas por la comisión de crímenes de lesa humanidad y de guerra.

31. El Yemen condena en los términos más enérgicos la actual agresión israelí contra la Franja de Gaza. Se atacan de manera indiscriminada hospitales y escuelas. Miles de civiles indefensos han muerto o han resultado heridos. A causa del brutal asedio, se ha cortado el acceso al agua, la electricidad, los alimentos y los medicamentos. Este es un crimen de guerra que infringe el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y las normas internacionales.

32. La ocupación continuada del Golán árabe sirio amenaza seriamente la paz y la seguridad en la región. Desde la óptica del derecho internacional, las prácticas que emplea Israel para imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán árabe sirio ocupado son nulas de pleno derecho. El pueblo sirio tiene derecho a recuperar todo el Golán sirio ocupado.

33. **El Sr. Alwasil** (Arabia Saudita), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que la guerra actual no es en modo alguno un acto de legítima defensa, sino más bien un caso de uso ilegal de la fuerza que infringe el derecho de los conflictos armados. El Grupo de los Estados Árabes pide que se cumpla de inmediato la resolución ES-10/21 de la Asamblea

General, que exige declarar una tregua humanitaria, proteger a los civiles, respetar el derecho humanitario y facilitar la entrega de ayuda humanitaria a Gaza sin restricciones. El Grupo también condena en los términos más enérgicos el uso de armas prohibidas por parte de Israel; sus ataques deliberados contra mujeres, niños y ancianos por aire y por tierra; y los ataques selectivos contra escuelas, hospitales, santos lugares e infraestructura.

34. El Grupo de los Estados Árabes insta a detener las incursiones de extremistas, colonos y miembros del Knéset israelí en la mezquita Al-Aqsa custodiada por la policía israelí. El Grupo condena las violaciones israelíes cometidas en los santos lugares islámicos y cristianos, especialmente las dirigidas a modificar el *statu quo* histórico y legal en Al-Haram al-Sharif/mezquita Al-Aqsa y a intentar introducir divisiones temporales y espaciales y vulnerar el derecho de los musulmanes a rezar allí. El Grupo condena el recrudecimiento de la agresión contra Jerusalén y la política de desalojos forzados en Shayj Yarah, Silwan y otras zonas, la alteración de la composición demográfica de esas zonas, la ruptura de la contigüidad demográfica y física de su población y su aislamiento del entorno palestino.

35. Para lograr la paz, el pueblo palestino debe ejercer los derechos que le confieren el derecho internacional y los términos de referencia reconocidos, de los cuales el más completo es la Iniciativa de Paz Árabe, que contempla, entre otras cosas, la creación de un Estado palestino soberano e independiente con Jerusalén Oriental como capital y las fronteras del 4 de junio de 1967, un Estado que conviva en paz y seguridad con Israel. Los palestinos tienen derecho a la libre determinación y a la soberanía de todo su territorio, recursos naturales, espacio aéreo y aguas territoriales. El Grupo rechaza las políticas y prácticas coloniales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, como la anexión de tierras, la construcción y ampliación de asentamientos y del muro de anexión y el desalojo forzoso de la población palestina, la destrucción de sus bienes y los actos con que se ha sembrado el terror entre la población con la complicidad de las fuerzas de ocupación. Por ello, el Grupo de los Estado Árabes condena la actual escalada de violencia en la Ribera Occidental ocupada y pide al Consejo de Seguridad que cumpla con su responsabilidad de aplicar la resolución 2334 (2016), en la que insta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a todas las actividades de asentamiento que pongan en peligro la solución biestatal basada en las fronteras de 1967.

36. La ocupación continuada del Golán árabe sirio desde 1967 amenaza la paz y la seguridad regionales e

internacionales. Por ello, el Grupo reitera su compromiso con todas las resoluciones de las Naciones Unidas, que afirman que los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 son aplicables al Golán árabe sirio ocupado. La imposición por parte de Israel, la Potencia ocupante, de sus leyes, su autoridad judicial y su administración en el Golán es nula y totalmente ilegítima.

37. El Grupo pide a la comunidad internacional que haga un seguimiento de la situación de los presos y detenidos palestinos en las cárceles israelíes y que condene la detención arbitraria de mujeres, niños, personas de edad y parlamentarios; la negligencia médica y la tortura; y la retención de cadáveres. La comunidad internacional debe exigir a Israel la liberación inmediata de todos los detenidos y obligarlo a abandonar su política de castigos colectivos e individuales, contraria al Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. El Grupo pide a los Estados Miembros que reconozcan al Estado de Palestina si aún no lo han hecho y que defiendan su derecho a ser miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

38. **El Sr. Shatil** (Bangladesh) dice que debe declararse de inmediato un alto el fuego para evitar la muerte de más civiles inocentes. La comunidad internacional debe facilitar sin demora la entrega inmediata, continua, suficiente y expedita de suministros y servicios esenciales a la población civil en toda la Franja de Gaza. Las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, deben tomar medidas urgentes al respecto.

39. Bangladesh observa con gran preocupación las prácticas y actividades ilegales israelíes de asentamiento, incluida la cifra de demoliciones sin precedentes en Jerusalén Oriental; los planes para consolidar un anillo de asentamientos que separen Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental; el proceso de adquisición de títulos de propiedad; la regularización de puestos de avanzada y estructuras ilegales; y los incidentes violentos protagonizados por colonos, que se duplicaron durante el período que abarca el informe. A fin de hacerse con el control total del Territorio Palestino Ocupado y alterar su composición demográfica, Israel ha adoptado una política claramente dirigida a mantener un entorno represivo para los palestinos y favorable a los colonos israelíes.

40. Desde las instancias políticas más elevadas, Israel ha dado pábulo a una cultura de impunidad en lo que respecta a los colonos ilegales y promovido prácticas y políticas ilícitas que alejan la posibilidad de lograr una

solución biestatal. La pasividad de las Naciones Unidas y la comunidad internacional ha agravado la situación. Hay que acordar medidas para obligar a Israel a cumplir las recomendaciones del Secretario General. La Asamblea General debe dar pasos concretos para que Israel rinda cuentas de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que ha cometido en Gaza y la Ribera Occidental ocupada. El Consejo de Seguridad debe valorar si conviene adoptar sanciones contra Israel si este sigue ignorando las obligaciones que le atañen en virtud del derecho internacional. De conformidad con la resolución [1379 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, se debería añadir a Israel a las listas de partes que cometen violaciones contra los niños y las niñas, incluidas en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

41. El mundo es testigo de una crisis nefasta marcada por el bloqueo de la ayuda humanitaria, el asesinato selectivo de civiles y de personal de las Naciones Unidas, el uso de proyectiles de artillería con fósforo blanco y la amenaza de empleo de armas nucleares. Como Potencia ocupante, Israel tiene una serie de obligaciones en virtud del derecho internacional. Por tanto, la afirmación de que está ejerciendo su derecho de legítima defensa es una falacia y no puede servir para justificar el castigo colectivo que inflige a una población civil. La única manera de garantizar los derechos del pueblo de Palestina es crear un Estado de Palestina independiente, viable y soberano, con Jerusalén Oriental como capital, según una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. Además, Israel debe retirarse del Golán sirio ocupado.

42. **El Sr. Sezer** (Türkiye) considera inaceptables los ataques indiscriminados contra población e infraestructuras civiles, los actos de castigo colectivo y los intentos de desplazar por la fuerza a los habitantes de Gaza. Urge declarar un alto el fuego inmediato e incondicional y facilitar el acceso humanitario ininterrumpido a Gaza y dentro de la Franja. La situación en otros puntos del Territorio Palestino Ocupado también es sumamente preocupante, incluida la violencia cada vez más habitual de los colonos, que aumenta el riesgo de hostilidades generalizadas. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, desde el 7 de octubre de 2023, colonos y fuerzas de seguridad israelíes han matado a 136 palestinos, incluidos 43 niños y niñas, en la Ribera Occidental.

43. La violencia actual es el resultado de la continua ocupación israelí del territorio palestino, junto con la desposesión, opresión y deshumanización del pueblo palestino. La expansión de los asentamientos ilegales, los desalojos forzosos, las demoliciones, los

desplazamientos masivos y las ejecuciones extrajudiciales en el Territorio Palestino Ocupado dificultan el logro de una solución justa y duradera porque contravienen el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

44. La delegación de Türkiye constata con preocupación los intentos de desacralizar la mezquita Al-Aqsa y los santos lugares musulmanes y cristianos de Jerusalén, incitando a la violencia y avivando el odio y la desconfianza. Es preciso respetar el carácter sagrado y el *statu quo* histórico de los santos lugares de Jerusalén. Israel no puede garantizar su seguridad a costa de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo palestino, como tampoco puede alcanzar sus objetivos declarados infringiendo el derecho internacional humanitario. La resolución [ES-10/21](#) aprobada por la Asamblea General demuestra que la mayoría de los Estados Miembros exigen que se ponga fin de inmediato a los ataques indiscriminados contra población e infraestructuras civiles. El Consejo de Seguridad es responsable de detener esas violaciones.

45. *La Sra. Rendtorff-Smith (Dinamarca), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

46. **El Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela) califica de repudiable la última espiral de violencia, muerte y destrucción en el conflicto israelo-palestino. Lo que ocurre hoy en el Territorio Palestino Ocupado, y principalmente en la Franja de Gaza, va más allá de una catástrofe humanitaria. El Gobierno estadounidense condenaría con gran determinación cualquier otra acción de este tipo; pero, en este caso, es cómplice de un acto de genocidio. La Franja de Gaza, que lleva ya varios años sometida a un bloqueo y ha sufrido el año pasado tres operaciones militares israelíes, se encuentra hoy bajo asedio, sin acceso a ayuda humanitaria ni bienes esenciales. Todos esos actos constituyen crímenes de guerra.

47. No parece haber intenciones de rebajar la tensión, a pesar de los riesgos que ello implica, como la posible propagación del conflicto a otras zonas de Oriente Medio. Algunos representantes del régimen israelí han llegado a proponer el lanzamiento de una bomba atómica sobre Gaza. La República Bolivariana de Venezuela respalda con firmeza la recomendación que figura en el informe del Comité Especial, para que la Corte Penal Internacional avance con las investigaciones de los graves crímenes que se están cometiendo. A pesar de que tiene jurisdicción en este caso, la Corte permanece paralizada, algo que solo sirve a los intereses del agresor. Es hora de poner fin a la impunidad que ha permitido a Israel, la Potencia

ocupante, continuar con su brutal agresión, con sus prácticas inhumanas, su ocupación colonial y su *apartheid*, a los que el noble pueblo palestino lleva resistiendo más de 50 años. Por lo tanto, es menester poner fin a la política de asentamientos en los Territorios Palestinos Ocupados y el Golán sirio ocupado, así como cualquier otra práctica que tenga como objetivo alterar la condición jurídica, física o demográfica de tales territorios.

48. La solución biestatal respaldada por la comunidad internacional es la única vía para poner fin al conflicto israelo-palestino y avanzar hacia el retiro de Israel del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados. Sin embargo, para ello es necesario que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades y que toda la comunidad internacional insista en la necesidad de garantizar un horizonte político claro. Para avanzar en pos de ese objetivo, también es preciso lograr un alto el fuego y garantizar el acceso a la ayuda humanitaria requerida para salvar vidas. La República Bolivariana de Venezuela reafirma su irrevocable posición en respaldo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado de Palestina libre, independiente y soberano, en las fronteras previas a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

49. **El Sr. Salah** (Túnez) dice que, en cuatro ocasiones distintas, el Consejo de Seguridad ha intentado, sin éxito, adoptar una resolución para detener la agresión y el genocidio que se cometen sin tregua desde hace más de un mes contra el pueblo palestino. Su delegación condena en los términos más enérgicos los crímenes de guerra cometidos por la Potencia ocupante, entre los cuales cabe citar el asesinato sistemático de mujeres y familias; los ataques contra hospitales, escuelas, personal humanitario y lugares de culto; y el uso del hambre y la privación de servicios básicos como armas de guerra. La comunidad internacional no puede permanecer callada.

50. Más de una vez, la entidad ocupante ha renegado de sus promesas y ha dejado pasar la oportunidad de lograr una verdadera paz. De hecho, se dedica deliberadamente a avivar las llamas para provocar una reacción que justifique su represalia ilegal contra civiles indefensos. La situación actual marca un punto de inflexión. Si la comunidad internacional no interviene, estará capitulando ante flagrantes violaciones del derecho internacional, los derechos humanos y los principios fundacionales de las Naciones Unidas. Túnez rechaza las alegaciones fraudulentas de legítima defensa y cualquier intento de equiparar a agresores y víctimas. Exige que se declare un alto el fuego inmediato, que la comunidad internacional proteja al pueblo palestino, que se ponga fin al derramamiento de sangre y los

desplazamientos forzosos, y que se proporcione ayuda humanitaria y médica.

51. La ocupación ininterrumpida del Golán árabe sirio amenaza la paz y la seguridad a nivel internacional y regional. Varias resoluciones internacionales han insistido en la aplicabilidad al Golán árabe sirio ocupado del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Los intentos de la Potencia ocupante de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en los altos del Golán son nulos de pleno derecho y no tienen efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional.

52. **La Sra. Fernández Palacios** (Cuba) dice que el pueblo palestino sigue sufriendo la ocupación extranjera y las políticas y prácticas de Israel, que constituyen una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Estas acciones han provocado la destrucción de propiedades e infraestructuras civiles, desplazamientos forzosos y castigos colectivos por parte de las autoridades de Israel en una escalada sin precedentes. El sometimiento del pueblo palestino y la apropiación de sus recursos naturales equivalen a un sistema de *apartheid*.

53. Toda medida adoptada por Israel para modificar la situación jurídica, física y demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado o para ejercer su jurisdicción o administración en dicho territorio carece de efectos jurídicos internacionales. Esas acciones, incluida la expansión ilegal de los asentamientos israelíes, constituyen violaciones del derecho internacional. Cuba demanda la retirada completa e incondicional de Israel del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados y aboga por un diálogo constructivo y respetuoso entre los pueblos de la región.

54. Sigue siendo lamentable que el Consejo de Seguridad no haya llegado a un acuerdo que ponga fin definitivamente a la agresión y a las prácticas de asentamiento de Israel contra el pueblo palestino y el pueblo sirio en el Golán ocupado. Los Estados Unidos son cómplices y responsables de la impunidad de Israel, al impedir que el Consejo de Seguridad pueda tomar medidas concretas para poner fin a esta injusticia histórica. Su último veto en el Consejo de Seguridad ha imposibilitado que se ponga fin al actual asedio, constitutivo de varios crímenes de guerra. Asimismo, se debe levantar de inmediato el bloqueo de la Franja de Gaza en todas sus manifestaciones. Cuba sigue apoyando la solicitud para que la Asamblea General busque la orientación de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de las

políticas y prácticas israelíes, en lo que constituye una coyuntura crítica y alarmante para el pueblo palestino.

55. La delegación de Cuba reafirma su apoyo al ingreso de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y pide al Consejo de Seguridad que se pronuncie lo antes posible al respecto, como ocurriría con cualquier otro miembro de la Organización. También continuará apoyando una solución amplia, justa y duradera para el conflicto palestino-israelí sobre la base de una solución biestatal, que se ponga fin a la violación de los derechos inalienables de los palestinos en su propio territorio y que se permita a los palestinos ejercer su derecho a la libre determinación y disponer de un Estado libre, independiente y soberano, con capital en Jerusalén Oriental y con las fronteras previas a 1967, así como su derecho al retorno.

56. En un momento en que el pueblo palestino se enfrenta a la maquinaria bélica de Israel, la Potencia ocupante, cada minuto de silencio, inactividad, negligencia y doble rasero traerá consigo la pérdida de más vidas inocentes.

57. **El Sr. Kim In Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su país denuncia enérgicamente a Israel por la atroz masacre de civiles que lleva a cabo en el Territorio Palestino Ocupado, pues constituye una violación flagrante del derecho internacional, y expresa sus condolencias a las familias de los fallecidos. Es urgente resolver la cuestión de Palestina en vista del espantoso derramamiento de sangre que se está produciendo.

58. El fracaso del proceso de paz en Oriente Medio es el resultado de la parcialidad y el doble rasero de los Estados Unidos de América, que han apoyado a Israel en sus intentos ilegales de expansión territorial. En el Consejo de Seguridad, los Estados Unidos han vetado una resolución para declarar un alto el fuego inmediato y aliviar la crisis humanitaria. Las críticas a este comportamiento arbitrario y arrogante son generalizadas. La comunidad internacional debe denunciar sin reservas a Israel y los planes de los Estados Unidos para agravar la situación. Israel debe respetar la resolución [ES-10/21](#) de la Asamblea General, dejar de vulnerar los derechos del pueblo palestino y retirarse inmediatamente de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio. La República Popular Democrática de Corea seguirá apoyando al pueblo palestino en su empeño por poner fin a la ocupación israelí de su territorio y establecer su Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital.

59. **El Sr. Abuzied Shamseldin Ahmed Mohamed** (Sudán) dice que, una vez más, el examen que realiza la Comisión sobre el tema del programa anual coincide

con un alarmante estallido de violencia, fruto del fracaso de la comunidad internacional para resolver la cuestión palestina durante décadas. La única opción estratégica para lograr la estabilidad en la región es una paz justa, general y duradera, en consonancia con el derecho internacional, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones pertinentes. Desgraciadamente, se sigue privando a los palestinos de su derecho a un Estado soberano independiente con Jerusalén Oriental como capital.

60. La comunidad internacional está incumpliendo su deber moral de proteger a la población y las instalaciones civiles. Las prácticas israelíes y, en particular, los cortes de electricidad y agua y los bombardeos contra civiles, son contrarias al derecho internacional humanitario. El Sudán suscribe cualquier iniciativa destinada a evitar la escalada y lograr un alto el fuego. Hay que establecer corredores humanitarios y detener los desplazamientos forzados. La delegación del Sudán expresa su satisfacción ante la visita del Secretario General a la región y la aprobación de la resolución [ES-10/21](#) en la Asamblea General.

61. La causa palestina es una cuestión esencial para árabes y musulmanes, que están comprometidos con la creación de un Estado palestino soberano e independiente con las fronteras del 4 de junio de 1967 y Jerusalén como capital, tal como disponen el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Iniciativa de Paz Árabe y otros términos de referencia aceptados. Hay que respetar la identidad histórica musulmana y cristiana de Jerusalén Oriental. Mientras no se devuelva el Golán Sirio ocupado, es preciso aplicar el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra.

62. **El Sr. Niang** (Senegal) dice que su delegación condena la matanza de civiles en la Franja de Gaza y apoya cualquier iniciativa dirigida a rebajar las tensiones y poner a los rehenes en libertad. El Senegal pide que se declare un alto el fuego cuanto antes para permitir el acceso inmediato y sin trabas a la ayuda humanitaria y suscribe sin reservas la resolución [ES-10/21](#) de la Asamblea General. Las represalias de Israel, con sus ataques aéreos y su ofensiva terrestre, ya han causado 10.000 muertos, entre ellos 88 miembros del personal del UNRWA, así como la destrucción de viviendas civiles e infraestructuras críticas. Israel, la Potencia ocupante, debe actuar con moderación y velar por la población civil, el personal humanitario, las infraestructuras civiles y las instalaciones de las Naciones Unidas.

63. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para atajar las causas fundamentales del conflicto y poner fin a las prácticas ilegales e injustas que impiden avanzar hacia la paz. La delegación del Senegal condena las declaraciones del Gobierno israelí que fomentan la inestabilidad y promueven políticas de asentamiento agresivas y discriminatorias. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben acatar las recomendaciones del Comité y apoyar la investigación que lleva a cabo la Corte Penal Internacional desde marzo de 2021.

64. Es lamentable que el Gobierno israelí no haya autorizado al Comité a visitar el Territorio Palestino Ocupado. Su delegación confía en que, pese al actual clima de crispación, ambas partes tengan la voluntad de lograr la paz. Hay que poner fin al bloqueo de Gaza y a la detención masiva de palestinos y el Gobierno de Israel debe cumplir el derecho internacional. De lo contrario, la comunidad internacional no conseguirá que el pueblo palestino haga realidad su derecho inalienable a un Estado propio viable, dentro de unas fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

65. **La Sra. Dhanuirto** (Indonesia) dice que es evidente que los acontecimientos actuales en Gaza no se han producido en el vacío; la escalada de violencia de los colonos, la expansión de los asentamientos y el deterioro de la situación de los derechos humanos en Palestina están bien documentados. La ofensiva actual en Gaza es consecuencia directa de la impunidad y las Naciones Unidas siguen sin intervenir. Indonesia condena enérgicamente los ataques indiscriminados de Israel contra civiles y reitera su llamamiento a declarar un alto el fuego inmediato, facilitar el acceso sin trabas a la ayuda humanitaria y poner fin al desplazamiento forzoso de palestinos.

66. Hay que detener la violencia actual, porque ocasiona un sufrimiento enorme y tendrá repercusiones más amplias a escala regional y mundial. Es preciso tomar medidas para abordar las causas fundamentales del conflicto, como detener la expansión de los asentamientos ilegales en los territorios ocupados, que constituyen un claro impedimento a la solución biestatal. La delegación de Indonesia es partidaria de solicitar una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de tales violaciones; la impunidad nunca puede convertirse en norma y ninguna de las partes en un conflicto armado está por encima del derecho internacional humanitario. Lo que está sucediendo es un crimen de guerra. Por tanto, es preciso crear una comisión de investigación independiente que examine la situación humanitaria en Gaza y la comunidad internacional debe asegurarse de

dar pasos concretos para resolver el conflicto prolongado.

67. **La Sra. Hamzah** (Brunei Darussalam) dice que las penurias que pasa el pueblo palestino bajo la Potencia ocupante se han visto exacerbadas por los sucesos recientes en Palestina y la catastrófica situación humanitaria sobre el terreno. Además de las ejecuciones extrajudiciales, los palestinos de Gaza se enfrentan a un bloqueo inhumano que les impide atender sus necesidades más básicas, como alimentos, agua y electricidad. La escalada actual es consecuencia de la opresión ininterrumpida por parte de la Potencia ocupante, incluida su prolongada ocupación, actos de desplazamiento forzoso y la expansión continuada de los asentamientos ilegales.

68. La Potencia ocupante debe rebajar las tensiones y detener la agresión contra el pueblo palestino. Cuando se abordan las violaciones de los derechos humanos internacionales y el derecho internacional humanitario, es imprescindible defender el derecho internacional con coherencia y evitar actuaciones desproporcionadas. La delegación de Brunei Darussalam es partidaria de solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Debería autorizarse la entrada en el Territorio Palestino Ocupado a la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel.

69. Los Estados Miembros deben apoyar la labor del UNRWA, que es fundamental para ayudar a las personas vulnerables y ofrecer oportunidades dentro y fuera de Palestina. La delegación de Brunei Darussalam expresa su más sentido pésame al equipo del UNRWA y sus familias, que han perdido a colegas y seres queridos. Nunca se debería agredir deliberadamente al personal humanitario o la población civil. El Gobierno de Brunei Darussalam contribuirá al UNRWA, y además ha constituido un fondo humanitario nacional para aliviar la urgente situación humanitaria en Palestina. La difícil situación del pueblo palestino está en el centro del conflicto de Oriente Medio, y será imposible lograr una paz duradera sin un Estado de Palestina independiente con las fronteras anteriores a 1967 y Jerusalén Oriental como capital. Por último, es preciso conceder al Estado de Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

70. **El Sr. Muhamad** (Malasia) dice que el informe del Comité Especial refleja la devastación que sigue ocasionando la guerra en Gaza y la espantosa escala de

la destrucción impuesta por el ejército israelí. Las hostilidades actuales son otra cruel manifestación de la política opresiva de Israel hacia los palestinos, en un contexto de aumento de la incitación al odio y los actos de provocación por parte de dirigentes israelíes, la violencia de los colonos y las operaciones militares en los territorios ocupados.

71. Malasia condena en los términos más enérgicos la matanza indiscriminada de civiles y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel en Gaza, así como su absoluto menosprecio del derecho internacional, incluidas las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Atacar poblaciones e infraestructuras civiles y cortar el suministro de necesidades básicas, como el agua y la electricidad, son actos constitutivos de crímenes de guerra. La delegación de Malasia rinde homenaje a los civiles, incluido el personal del UNRWA, que han perdido la vida en Gaza. Bajo la ocupación ilegal israelí, se niega a los palestinos sus derechos humanos fundamentales. Por su parecido con el *apartheid*, se han condenado en numerosas ocasiones la opresión implacable y sistemática y las políticas y acciones inhumanas perpetradas por Israel contra los palestinos.

72. Pese a las múltiples resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, no se ha hecho nada por cambiar el destino de los palestinos. Malasia pide que se declare un alto el fuego inmediato para que cesen las hostilidades en Gaza, una medida fundamental para evitar la pérdida de más vidas inocentes. El Consejo de Seguridad debe cumplir su responsabilidad de velar por la paz y la seguridad en el mundo. Las naciones libres del mundo deben unirse para poner fin a la opresión y ocupación de Palestina, causa fundamental de las tensiones que existen desde hace tiempo en la región. El conflicto solo se puede resolver mediante el logro de una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina.

73. **El Sr. Sahraoui** (Argelia) dice que la ofensiva actual contra la Franja de Gaza muestra, una vez más, el flagrante desprecio de las fuerzas de ocupación hacia todas las normas internacionales. Un mes después de la agresión, la respuesta internacional sigue siendo insuficiente, dejando al descubierto el doble rasero del mundo. La política de tierra quemada en Gaza es uno de los medios empleados para llevar a cabo la ocupación imponiendo los hechos sobre el terreno en la Ribera Occidental y Jerusalén, donde, pese a la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, sigue practicándose la política de asentamientos, acompañada de la profanación de santos lugares musulmanes y cristianos. Los recientes ataques en Gaza se han cebado con todo y con todos, ya fueran trabajadores

humanitarios, personal de las Naciones Unidas, hospitales, mezquitas o iglesias. Nada puede justificar la brutalidad de la ocupación contra los palestinos. La tendencia a culpar a las víctimas y las alegaciones fraudulentas de legítima defensa son nulas en el plano jurídico y reprobables en el plano moral. Hay que declarar un alto el fuego inmediato antes de que todo Oriente Próximo se vea envuelto en un conflicto. Es preciso levantar el asedio de Gaza y permitir la entrada de ayuda humanitaria. Argelia ya ha enviado por vía aérea suministros de emergencia al aeropuerto fronterizo de Arish.

74. La gran mayoría de los habitantes de Gaza ya son refugiados. Lo último que necesitan es una segunda Nakba. Argelia se opone a cualquier intento de desplazamiento forzoso. Es ingenuo pensar que el tiempo va a normalizar lo que no es normal; el paso de las décadas no ha hecho sino reforzar la resistencia palestina. No habrá paz en Oriente Medio sin una solución general y justa a la cuestión de Palestina, que pasa por crear un Estado palestino independiente con Jerusalén como capital.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.